

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. (“CEVASA” o la “Sociedad”) informa del siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Que con fecha 10 de diciembre de 2012 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, válidamente constituida al contar con la asistencia de accionistas, presentes o representados, titulares del 93,98% del capital social con derecho a voto, y en la que se han adoptado los acuerdos siguientes:

Primero.- Ratificación y aprobación, en lo que proceda, de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 19 de junio de 2012

- 1.1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011*
- 1.2. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011*
- 1.3. *Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 y determinación de la fecha de pago del dividendo complementario*
- 1.4. *Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2011*
- 1.5. *Propuesta de pago de dividendo extraordinario con cargo a reservas libres de la Sociedad*
- 1.6. *Presentación del informe sobre retribución de los administradores en el ejercicio 2011 y votación con carácter consultivo, de acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores*
- 1.7. *Composición del Consejo de Administración. Ratificación y nombramiento de cargos del Consejo de Administración*
- 1.8. *Nombramiento de Auditores de Cuentas externos para la Sociedad y para el grupo consolidado*
- 1.9. *Autorización para la adquisición de acciones propias, dejando sin efectos la anterior autorización acordada por la anterior Junta General Ordinaria*
- 1.10. *Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados*

Segundo.- Ratificación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad

Tercero.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:



**Cuarto, Décimo-Sexto, Décimo-Séptimo, Décimo-Octavo, Décimo-
Noveno, Vigésimo, Vigésimo-Primero, Vigésimo-Segundo,
Vigésimo-Tercero, Vigésimo-Cuarto, Vigésimo-Séptimo, Vigésimo-
Octavo, Vigésimo-Noveno, Trigésimo-Primero y Trigésimo-Quinto**

- Cuarto.- Modificación en su integridad del Reglamento de la Junta General de accionistas, y adopción de un nuevo texto refundido**
- Quinto.- Reducción de capital por amortización de acciones propias de la Sociedad**
- Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales**
- Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción**

El acuerdo incluido bajo el punto Octavo del Orden de Día (*Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los consejeros doña María Vaqué Boix y Taller de Turisme i Medi Ambient, S.L.*), incluido por medio de complemento de convocatoria solicitado por el accionista Restaura, S.L., fue rechazado por la Junta General.

Asimismo, de conformidad con el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas RESTAURA, S.L. e INMOZEL, S.L. sometieron a deliberación y voto por parte de la Junta General la propuesta de separación en bloque de todos los miembros del Consejo de Administración. Dicha propuesta fue igualmente rechazada por la Junta General.

Acto seguido, e igualmente de conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital, a instancia de uno de los accionistas asistentes se sometió a deliberación y voto por parte de la Junta General la propuesta de cesar a RESTAURA, S.L., como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Dicho acuerdo fue aprobado por la Junta General.

En Barcelona, el 12 de diciembre de 2012

El Presidente del Consejo de Administración
D. Jaume Dedeu i Bargalló